

Consejería de Industria y Medio Ambiente

5204 Anuncio de información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión de producción de energía eléctrica en régimen especial denominada "Subestación 20/132 KV 20 MVA Campos Solares Torrealvilla" en el término municipal de Lorca.

A los efectos previstos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, que es de aplicación en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.1 de la Orden de 25-04-2001, de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, por la que se establecen procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de tensión superior a 1 KV, se somete a Información Pública la siguiente solicitud, cuyas características principales son las que se señalan a continuación:

a) Peticionario: Campos Solares Promoción y Gestión S.L., C.I.F. / N.I.F. n.º B-84269835 y con domicilio en C/ Serrano 114, 1.º Izqda, 28.001 Madrid.

b) Objeto: Solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución de instalación eléctrica de alta tensión de producción de energía eléctrica en régimen especial.

c) Denominación: Subestación 20/132 KV 20 MVA Campos Solares Torrealvilla.

d) Situación: Rambla del Estrecho, Dip. Torrealvilla, Km. 7, Carretera C-9.

e) Término/s Municipal/es: Lorca.

f) Finalidad de la instalación: Transformación de energía eléctrica producida en instalaciones solares fotovoltaicas.

g) Características técnicas:

Subestación transformadora

Tipo: Intemperie

Sistema de 132 KV.

Configuración de simple barra, con las siguientes posiciones:

1 posición de transformador (T-1) equipada con:

1 seccionador III de aislamiento de barra, 3 transformadores de intensidad, 1 interruptor y reactancia de p.a.t.

- 2 Posiciones de línea equipadas con: 1 transformador de tensión, 1 seccionador III con p.a.t. y reactancia de p.ta.t.

- 1 posición de partición de barras equipada con:

3 transformadores de tensión inductivos.

Transformación.

1 transformador trifásico en montaje exterior de características:

Potencia: 16/20 MVA

Relación: 132+/- 10%/20 KV.

Grupo de conexión YNd11 Refrigeración ONAN/ONAF.

Regulación en carga con 19 posiciones.

Sistema de 20 KV.

- 1 reactancia del p.a.t. trifásica en baño de aceite .

Sistemas de control y protecciones.

Transformador de servicios auxiliares Tipo: trifásico.

Relación de transformación 20.000/400-230 V.

Potencia: 100 KVA.

Refrigeración: aceite.

h) Presupuesto de la instalación: 2.314.445 euros.

i) Ingeniero redactor del proyecto: D. Pedro Zamora Cortijos.

j) Expediente n.º: 3E07AT4517

Lo que se hace público para conocimiento general y, especialmente, de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, para que pueda ser examinado el expediente en las oficinas de esta Dirección General, sita en C/ Nuevas Tecnologías, s/n, en horas de despacho al público, y presentar por duplicado en dicho centro, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia a 12 de marzo de 2007.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Horacio Sánchez Navarro**.

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de Seguridad Social

Dirección Provincial de Jaén

U. R. E. 23/03, Úbeda

5128 Notificación a interesados.

D. Francisco Joaquín Martínez Garvín, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 230/03 de Úbeda (Jaén), en el expediente administrativo de apremio 23030600664529 que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor JUAREZ MARTINEZ ROSA MARIA, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido es CL GORRION 12, 18813 - CUEVAS DEL CAMPO, se procedió con fecha 20/12/2006 al Embargo de Bienes Inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente Edicto.

Notificación al Cónyuge del Deudor de la Diligencia de Embargo de Inmuebles

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor JUAREZ MARTINEZ ROSA MARIA, con DNI/NIF/CIF número 052524589H, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, que corresponden a los periodos 11/2005 a 02/2006 del Régimen 0611 y que ascienden a la cantidad de 234,66 € euros de principal, 46,94 € euros de recargo de apremio, 9,28 € euros de intereses, 10,46 € euros de costas devengadas y 30,13 euros de costas e intereses presupuestados, no habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25), DECLARO EMBARGADOS LOS INMUEBLES relacionados.

Los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, o por las personas o colaboradores que se indican en el mencionado Reglamento, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, si no se atiende al pago de la deuda, sirviendo el valor de tasación para fijar el tipo de subasta, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la presente regla: si la diferen-

cia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar una nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará del mismo certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del presente Edicto, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994 de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándole que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Descripción de las fincas embargadas:

Finca: Local destinado a vivienda con 61 m en c/ Jovellanos 63 1.º de Aguilas

Finca número 52198, inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilas, al Tomo 2258, Libro 565, Folio 190.

Lo que se hace público mediante el presente Edicto para conocimiento de Antonia Rodríguez Molina en su condición de cotitulares, y demás efectos legales.

Úbeda a 8 de marzo de 2007.—El Recaudador Ejecutivo, Francisco Joaquín Martínez Garvín.